

Nº 56
ENERO - JUNIO 1993

NUMISMATICA

**INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA
MONTEVIDEO - URUGUAY**



GOMENSORO

REMATES EN GENERAL

Remates especiales de:

- Numismática
- Alhajas
- Mobiliarios
- Pinacoteca
- Biblioteca
- Industrias
- Casas
- Apartamentos
- Campos
- Valores, etc.

REMATES SEMANALES

Paraguay 1924
Arturo Lezama 2124
C.P. 11800

Tel.: (598 2) 94 40 00*
Fax: 94 90 50
MONTEVIDEO - URUGUAY

INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA

Fundado el 11 de junio de 1955

Miembros de Honor

Dr. Francisco N. Olivares
Dr. Andrés Lamas
Sr. Agustín Vera
Esc. Martín Usabiaga Sala
Sr. Gerónimo Tamaro
Sr. René Cousillas
Esc. Ramón R. Pampín

Presidentes

1955-56 Esc. Martín Usabiaga Sala
1956-57 Dr. Julio C. Irulegui
1957-58 Sr. José Bisio Dómine
1958-60 Sr. Ernesto Araújo Villagrán
1960-62 Sr. Julio T. Fabregat
1962-64 Cnel. Manuel Troncoso
1964-70 Esc. Ramón R. Pampín
1970-72 Dr. Gustavo O. Pigurina
1972-75 Esc. Ramón R. Pampín
1975-76 Sr. Juan S. Soumastre
1976-80 Dr. Gastón Labadie Abadie
1980-83 Sr. Hugo Mancebo
1983-91 Sr. Rubens Bonino
1991- Sr. Marcos Silvera Antúnez

INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA

Boletín Nº 56

ENERO-JUNIO 1993

- REDACTOR RESPONSABLE:** Sr. Marcos Silvera Antúnez
Zapicán 2849 - Montevideo
Casilla de correos Nº 139
- COMISION DIRECTIVA:** **Presidente:** Sr. Marcos Silvera Antúnez; **Vicepresidente:** Sr. Hugo Mancebo Decaux; **Secretarios:** Cnel. Joaquín Villaamil Muñoz y Sr. Gonzalo Menéndez; **Tesorero:** Cr. Eduardo Martín Valdez; **Bibliotecario:** Sr. Miguel Gamou; **Vocales:** Sr. Rubens E. Bonino, Sr. René Cousillas e Ing. Erling Heide.
- COMISION FISCAL:** Dr. Gastón Labadie, Cnel. Ramón Martínez Moreno, Sr. Miguel Mendoza.
- COMISION PUBLICACIONES:** Sr. Marcos Silvera Antúnez, Sr. Hugo Mancebo Decaux, Cnel. Joaquín Villaamil Muñoz, Sr. José Luis Rubio, Sr. Mario Sánchez.

SUMARIO

	Página
Miembros de Honor del IUN	3
Sumario	4
El Tesoro Uruguayo del Río de la Plata	5
<i>Marcos Silvera Antúnez</i>	
Grabadores del Uruguay (Primera Parte)	7
<i>Hugo Mancebo</i>	
El Grabador Pablo Cataldi en Montevideo	19
<i>Carlos Echinope Arce</i>	
Aporte sobre variantes y falsificaciones	25
<i>Marcos Silvera Antúnez</i>	

El **Boletín del IUN** es la publicación oficial del Instituto Uruguayo de Numismática. Se distribuye gratuitamente a sus miembros y entre las entidades similares, nacionales y extranjeras, a las cuales se solicita canje de publicaciones.

Sede Social: Yaguarón 1236. Montevideo. Uruguay. Teléfono: 91 64 25.

Horarios de Secretaría y Biblioteca: Lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas.

Sesiones de Comisión Directiva: Miércoles, 19.30 horas.

El Tesoro Uruguayo del Río de la Plata

Marcos Silvera Antúnez

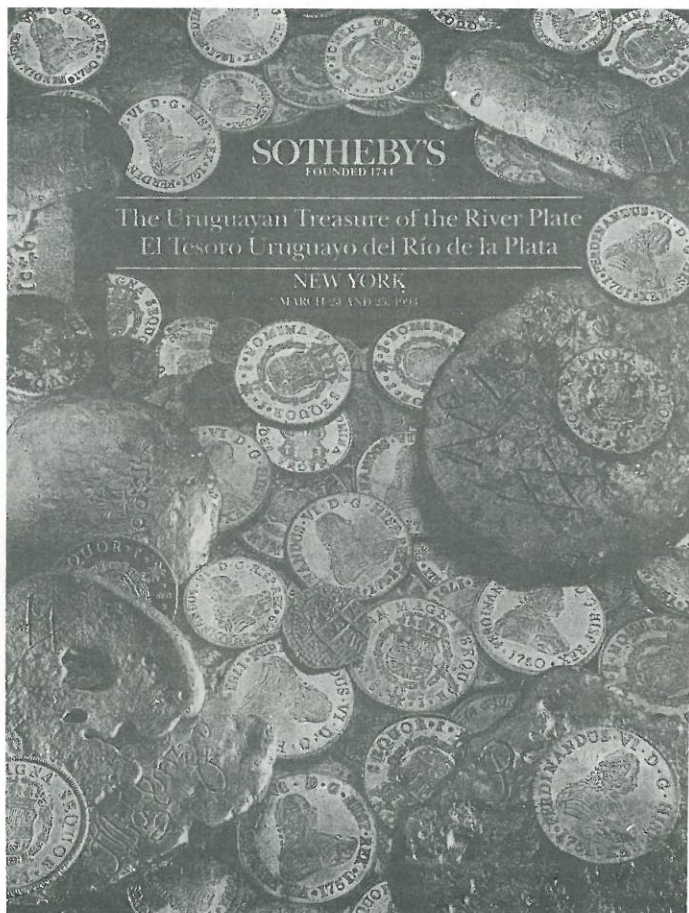
Con este nombre salieron a subasta el pasado 24 y 25 de marzo, en la reconocida Sotheby's de Nueva York, las monedas rescatadas hasta la fecha del naufragio del Navío Nuestra Señora de la Luz.

Un muy buen catálogo, excelentemente ilustrado y profusamente informado con más de 140 páginas, acompañó a la misma. En la página 21 de dicho catálogo se publica "La historia del tesoro" en la cual, además de la "historia de El Preciado", se narra la historia del naufragio del navío Nuestra Señora de la Luz, haciendo expresa referencia al libro sobre este mismo tema publicado por nuestro Instituto.

La subasta puso a disposición de los interesados -unos 30 en salón y una cantidad no determinada por vía telefónica- 71 monedas de oro tipo macuquino de 4 y 8 escudos de 1743, 1748, 1749 y 1750 de la ceca de Lima; 1285 monedas de 8 escudos de la ceca de Santiago, fechadas 1750 y 1751 (de las cuales 1055 pertenecen a esta última fecha); 271 monedas de 4 escudos de la ceca de Santiago de 1749 y 1750; 19 mo-

nedas de 2 escudos de la ceca de Santa Fe de distintas fechas, todas anteriores a 1751; 7 monedas de 8 escudos de México (1742-1750) y 5 monedas de 6.400 reis de la ceca de Río de Janeiro (1748-1750).

El lote de monedas de plata estaba formado por 172 monedas de 8 reales de Potosí de 1743 a 1751, y 29 de 4 reales de la misma ceca, de los años 1750-1751.



Completaba el lote ofrecido 40 piezas de oro: lingotes, discos y retortas, así como otros objetos (11 en total) también rescatados del navío.

Consideramos que los precios obtenidos fueron excelentes. En el caso de las monedas de oro macuquinas, entre 4.500 y 5.500 dólares cada una, y dentro de lo estimado en el caso de las acuñadas en Chile, conspirando para no obtener un mejor precio la cantidad ofrecida y los lotes grandes, que arrojan un promedio final de 1.100 dólares cada una.

La "vedette" lo fue -como era de esperar- el lote N° 33, un hermoso ejemplar de 4 escudos de Lima de 1750, ensayado R, que en una ceca tenía el valor 4 y en la otra el valor 2. Su precio final fue de U\$S 18.000.

Entre los presentes en la magnífica sala de Sotheby's donde se realizó la subasta, que alcanzó a una cifra total cercana a los tres millones de dólares, se hallaban coleccionistas y comerciantes de varios países de América y Europa, reconociendo entre ellos, de nuestro país, al Cr. Eduardo Martín Valdez, Presidente de la Comisión Asesora del Tesoro, al Sr. Marcos Silvera, Presidente de nuestro Instituto, y al Sr. Nelson Alvarez, también miembro del IUN.

Durante la estadía en Nueva York, tanto la casa anfitriona, Sotheby's, como la tradicional Christie's recibieron y agasajaron al Presidente del IUN en reconocimiento a todas las atenciones por ellos recibidas del Instituto Uruguayo de Numismática en su anterior visita a Montevideo. □



Grabadores del Uruguay

(Primera Parte)

Hugo Mancebo

Presentación

Con este Trabajo pretendemos reconstruir el período anterior a la acuñación de los inigualables cobres de 5 y 20 centésimos de 1840, principio de las monedas batidas a nombre de la República Oriental del Uruguay.

Comenzamos desde 1829, año en que se graba el primer sello en acero para el papel y patentes de ese año.

Se destacan como orfebres, que de una u otra forma contribuyeron a forjar nuestro pasado numismático, D. Agustín Jouve, Federico Guillermo Schell, Juan Coursel, Juan Pedro Aubriot y José Giellis.

Francesas, belgas y españoles, artífices que vinieron al Uruguay "para hacer prosperar su industria" como le decía Agustín Jouve en carta al Almirante L'Aine.

Por diferentes contingencias, ninguno llegó a realizar su sueño "americano". Las continuas revueltas, primero entre nuestros caudillos y luego contra el tirano Rosas, fueron consumiendo sus bienes y vidas.

Agustín Jouve deberá buscar refugio en el Brasil, en la ciudad de Yaguarón, donde falleció en 1857. Juan Pedro Aubriot fallece durante la primera gran epidemia de fiebre amarilla. Federico Guillermo Schell debe huir sin dejar rastros escapando de la justicia. José Coursel, platero, cuyo paso por Montevideo fue muy efímero, pero pudimos documentar desconociendo su destino final.

A ellos nuestro homenaje en este breve capítulo de la historia uruguaya, la historia de la ciencia que nos apasiona, "La Numismática".

Actuación de los grabadores de Montevideo en los años previos a la acuñación de las primeras monedas orientales. 1829-1840

Analizaremos aquellos actos de gobierno donde se ocupa en su oficio a los grabadores y plateros, todos ellos de origen extranjero que recalaraon en nuestras playas más que nada huyendo del Gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, que sentía especial odio por franceses y belgas.

Entre los trabajos hechos para el Gobierno destacamos los sellos en acero para el Papel Sellado, Patentes y Alcabalas. Los cuños para sellar el papel moneda de la Comisión de Extinción del Cobre; el contrato para resellar el cobre brasileño, con el cual se creó la Primera Moneda y la Ley que autorizó a

emitir a la circulación los Décimos de Buenos Aires.

La actuación de los grabadores se ve favorecida según las simpatías que tienen por determinados Gobernantes. Ello implicaba cobrar más o menos puntualmente, con el consabido beneficio económico. Cuando caían en desgracia con el gobierno de turno, las penalidades eran notorias debiendo peregrinar, suplicar y humillarse para poder cobrar. Cuando lo hacían, muchas veces recibían papeles ministeriales que debían negociar por menos de la mitad del valor.

Papel Sellado, Patentes y Alcabalas

Las fuentes de ingreso del Estado Oriental desde la Independencia, lograda por la Cruzada Libertadora en 1825, tuvieron como origen los impuestos al Papel Sellado, Patentes, Alcabalas, Derechos de Aduana, Anfiteusis, remate del Estanco del Pan, Pesca de Anfibios, etc.

Nos interesamos en el Papel Sellado, pues para que ese papel tuviera fuerza legal debía llevar impreso sellos en tinta y un sello blanco o seco. Estos sellos eran fabricados por grabadores o plateros.

El impuesto del Papel Sellado comenzó a regirse a partir de 1825 por el que había creado en 1821 la Junta de Buenos Aires, presidida por Bernardino Rivadavia, y que se le transcribe al Gobernador provisorio de la Provincia Oriental, Joaquín Suárez, en 1826.

El sello en tinta para papel sellado de esos primeros años representaba el escudo argentino. Después de la convención Preliminar de Paz, donde se consolida la independencia de la Provincia Oriental, y hasta que no se jura la nueva Constitución de 1830, se dictan decretos llamados pre-constitucionales.

Con la firma del gobernador Rondeau, el 9 de junio de 1829 se aprueba la nueva Ley de Papel Sellado para el Estado Oriental. Lleva la firma del Presidente de la Asamblea General, Silvestre Blanco. En 30 artículos se fijan las condiciones que regirán para el cobro del impuesto.

La ley decía que todo recibo, pagaré u otra obligación cualquiera que se autorizase por Escribano Público y toda letra de cambio debía escribirse en papel sellado y en sus diversos artículos especificaba cada caso y su correspondiente papel sellado, así como las exoneraciones que pudiesen caer.

El artículo primero indicaba que había 8 clases de papel sellado; de medio, dos, cuatro y seis reales; uno, tres, cinco y nueve pesos, correspondiendo al de primera clase el de medio real y así las siete clases siguientes.

El papel era proporcionado por el Estado y para darle garantía al contribuyente y al

Estado, el papel debía llevar un sello seco o sello blanco, utilizando para ello un cuño grabado en acero. Además llevaría dos sellos en tinta, uno indicando el valor y otro el sello de rematador.

Son los profesionales Agustín Jouve, Federico Schell y Juan Pedro Aubriot, los que en estos años de 1829 a 1840 tendrán el contrato del Gobierno para grabar los sellos secos y de tinta para el papel sellado, período previo a la acuñación de monedas de 1840.

Creemos no exagerar si los denominamos precursores de la numismática uruguaya. Si bien le correspondió a Jouve acuñar las primeras monedas uruguayas, veremos que ese honor le pudo haber correspondido a Federico Schell en 1831.

Papel Sellado, año 1829

El 9 de junio de 1829, como mencionáramos, se aprobó la Ley para el Papel Sellado. El 28 de marzo del mismo año, es decir pocos días antes, ya se había contratado la construcción de los sellos con D. Agustín Jouve.

Jouve llegó a Montevideo en 1825, con su esposa María Virginia y su pequeño hijo César Adolfo. Para 1828, contrata el alquiler de una casa en la Calle del Portón de San Pedro, N° 63, con Dña. Cayetana Soriano.

En ese mismo año obtiene su patente de platero, pagando los 60 pesos que estipulaba la ley.

La calle de San Pedro, hoy 25 de Mayo, se había constituido en una de las principales arterias comerciales de Montevideo antiguo, al igual que la actual calle Colón.

El 28 de Marzo de 1829, el Ministro de Hacienda, previamente a la aprobación de la ley del 9 de junio, recibe la siguiente comunicación:

“El Contador Gral. hace presente haver convenido con el artífice Mr. Jouve el abrir los quince sellos que precisa el Estado, en setecientos cincuenta pesos a razón de cincuenta por cada uno a saver ocho y un contrasello para el papel sellado y seis pa. la H.A.

y oficinas del Gob.^{no} cuya cantidad deberá ser satisfecha dándole 200 pesos adelantados y el resto después de concluida la obra a satisfacción. Pide la aprobación del Gob.^{no} y la orden en tal caso, para entregarle los 200 pesos.

30/3/29 - Proyecto

Apruébase el ajuste hecho para abrir los sellos y dispóngase el trabajo de los de las oficinas, esperando q.^o se sancione la Ley del Papel Sellado a q.^o se determinan las otras.”

Aprobada entonces la ley en junio, Jouve entrega los sellos para 1829, primer cuño del Estado Oriental.

Muy primitivo en su diseño y con escasa calidad artística, que sin duda debió grabarse con herramientas muy rudimentarias contras-

tando la obra con todo lo que conocemos como hecho en el taller de Jouve a partir de 1830.

El diseño tiene forma de un cuadrado imperfecto con puntas romas. Encierra una figura de mujer que representa al Estado, sentada de frente. Apoya su brazo derecho en una pica con gorro frigio y en su mano izquierda sostiene un libro apoyado en su rodilla. Tiene adornos, como fardos de cuero. Sobre un azur navega un velero y al costado derecho está el año 1829. El sello con el valor del papel sellado, a diferencia de los años siguientes, también seco, es ovalado. Dentro de palma de laurel unidas por cinta, hay un escudo con sol nascente sobre cinco franjas. A sus costados el valor 2 - R (dos reales).

No localizamos otros valores que suponemos debieron hacerse.





Año 1830

El 19 de febrero de 1830 se aprueban dos decretos complementarios a la Ley de Papel Sellado.

Uno de ellos dice:

“Art. 1º - Cada pliego de papel sellado de las tres clases superiores contendrán un sello solamente. Las otras cinco clases llevarán dos sellos uno en cada hoja.”

El otro dice:

“El Gobierno Provisorio del Estado en ejecución de lo que dispone el decreto de 21 de setiembre de 1829, ha resuelto y decreta:

“Art. 1º - El sello para las 8 clases de papel que designa la ley del caso será único y gravado en blanco.

2º - Los emblemas y colores de los contrasellos serán los siguientes:

1ª clase	- La guerra	- Negro
2ª clase	- Justicia	- Amarillo
3ª clase	- Independencia	- Azul celeste
4ª clase	- Providencia	- Verde
5ª clase	- Fidelidad	- Castaño
6ª clase	- Comercio	- Aplomado
7ª clase	- Fortuna	- Violeta
8ª clase	- Poder	- Punzón

3º - El presente decreto comienza a regir en la Capital desde el 1º de Marzo, en la Campaña desde el 1º de Abril inmediato.

“Comuníquese e incértese

Gral. Rondeau

Lucas José Obes”

Unos días antes de aprobarse estos decretos, el día 16 de febrero, el Ministro Lucas J. Obes ordena:

“En todo el mes presente pagará la Tesorería General a Dn. Agustín Jouve la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco pesos según lo mandado p. r decreto de esta fecha. Dicha cantidad se le adeuda por la hechura de los sellos para sellar el papel, según documento que enviara Jouve”.

Esta cuenta era por 9 sellos para el papel sellado en tinta a razón de 60 pesos cada uno 540 \$.

Por los cabos de madera	13 \$ 4 reales
1 sello para el Juz. do de 1ª Instancia Civil	35 \$
Por el cabo	1 \$ 4 rs.
8 ballas para prensa de imprenta	50 \$
8 “ “ “ “ “	50 \$
	<hr/>
	690 \$

Presentada el 6 de febrero, el 12 es rubricada por Manuel Reissig, bajando a 55 pesos el precio de cada sello, quedando la cuenta final en 645 pesos.

En el Libro Índice del Ministerio de Hacienda N° 2534, ubicado en el Archivo General de la Nación, se transcribe la siguiente orden de pago, sin que hayamos podido encontrar el documento correspondiente:

“Para diligencia practicada por el Juez de Policía, Escribano de Gobierno y D. Manuel Otelo en cumplimiento del acuerdo que se les trascribe p.a que se apersonaran a M.r Jouve en su casa, constructor de los sellos para el papel sellado e inutilisen los punzones con que se abrieron”.

El sello seco para ese año 1830, abierto por Jouve como vimos, tiene la particularidad de presentar el escudo Oriental por primera vez en un cuño.

Este escudo de armas fue aprobado por Ley del 14 de marzo de 1829 y en su artículo único dice:

“El escudo de armas del Estado será un óvalo, coronado con un sol y cuartelado; con una balanza por símbolo de la igualdad y la justicia, colocado sobre esmalte azul en el cuadro superior de la derecha, en el de la izquierda el Cerro de Montevideo, como símbolo de fuerza, en campo de plata, en el cuadro inferior de la derecha, un caballo suelto como símbolo de la libertad, en campo de plata y en el de la izquierda, sobre esmalte azul un buey, como símbolo de la abundancia. Adornado el escudo con trofeos militares, de marina y símbolo de comercio”.



El cuño abierto por Jouve para 1830 tiene una mujer sentada de perfil izquierdo que simboliza el Estado Oriental. Su brazo derecho sostiene una pica con gorro frigio y su brazo izquierdo se apoya en el óvalo del escudo oriental. Adornan el sello: ancla, barril y símbolos del comercio.

El borde lo delimita una gráfila perlada. Contra lo que se establecía no lleva el año al cual pertenece (1830).

Como nota interesante agregamos el contrato firmado y aceptado por el Gobierno de Rondeau, con José de la Puente, para proporcionar las tintas de colores como fijaba el decreto del 19 de febrero.

“1º - En el término de quince días contados de la fecha pondré a disposición del Superior Gobierno las tintas de diversos colores q.º requieran las ocho clases de papel sellado.

2º - De cada color entregaré p.º ahora y hasta q.º el superior Gob.º determine la cantidad de veinticinco libras.

3º - Las tintas serán bien trabajadas como p.º impacto, con todo aseo y mejor color.

4º - Se me abonarán a su entrega la cantidad de seis pesos libra, inmediatamente p.º todos los colores.

5º - En el momento de admitirse la presente propuesta iré dando en pequeñas cantidades las tintas q.º se precise p.º llenar el superior decreto del 19 del cte.”.

Jura de la Constitución

El 18 de Julio de 1830 se jura la Primera Constitución de la República Oriental del Uruguay.



Al entusiasmo de los pocos pobladores orientales, se suman los muchos emigrantes, tanto franceses, ingleses, italianos, o argentinos que habían elegido Montevideo para trabajar y vivir.

Los orfebres franceses, concurren a los festejos patrios y grabarán las primeras medallas patriotas destinadas a distribuirse en los actos de la Jura de la Constitución. Se le asigna a Jouve el haber fabricado varias de estas medallas, algunas consideradas como ensayos. Sólo una con la firma "Jouve" con la cual se hace relación respecto al trabajo y diseño, con las otras.

Sin duda son las primeras medallas de nuestra Independencia y por tanto son consideradas joyas muy apreciadas de la numismática uruguaya.

En ese mismo año 1830, bajo la firma de Jouve y el inglés Thonely, se acuña una medalla de plata, conmemorando la primera Presidencia del Gral. Fructuoso Rivera, asumida el 24 de octubre de ese año. Confirma, Jouve, con este exquisito trabajo la admiración y amistad que sentía por el legendario caudillo, precursor de la Independencia Oriental.

Año 1831

Propuesta de Federico Schell para grabar los sellos que precise el Gobierno.

Para este año, la Cámara de Senadores, en previo acuerdo con la de Representantes, sanciona la Ley por la cual el papel sellado será la misma aprobada el 9 de junio de 1829, y las adicionales del 17 de febrero de 1830, fijándose el valor y escalas para el cobro de las ocho clases.

Todo hacía prever que Dn. Agustín Jouve, ya acreditado como armero y grabador, haría los sellos. Sin embargo aparece en Montevideo, proveniente de Buenos Aires, el grabador español Federico Guillermo Schell. El 21 de febrero se presenta ante el Ministerio de Hacienda ofreciendo sus servicios:

"Condiciones bajo las cuales se compromete el que suscribe a emprender los trabajos del Gobierno en el ramo de grabado.

- 1º - Por el espacio de cuatro años empezando a contar desde el presente mes de mayo próximo venidero, quedará a cargo del proponente el desempeño de todos los trabajos de grabado que necesite el Gobierno de la República, Administración y oficinas de él dependientes.
- 2º - Quedará establecido durante esta época el precio de treinta y cinco pesos en la moneda que el Gobierno realice sus pagos, por cada sello de tinta, lacre o seco, sean cualesquiera su tamaño y dibujo, arreglado el precio más moderado con el Sujeto que el Gobierno comisione para cualquier otro trabajo que pueda originarse.
- 3º - El pago se verificará anticipando la mitad del valor al empezar la obra y la otra restante al hacer la entrega.
- 4º - Quedará a su cargo, sin exigir por eso honorario alguno, el reconocimiento de Marcas de Fieles contrastes que el Gobierno pueda establecer cuando para ello sea invitado por cualesquiera tribunal y prestará sus conocimientos como Perito siempre que estos necesiten de ellos.
- 5º - Llebará un registro que tendrá siempre a disposición del Gob.º de los sellos que emita para las oficinas del Estado conserbando una prueba de cada uno de ellos y el recibo de la persona a quien lo hubiera entregado.

Montevideo, 21 de Febrero de 1831"

"Federico Guillermo Schell"

El contador General Francisco Magariños, el mismo 21 eleva al Ministerio de Hacienda, Gabriel Pereira, la propuesta de Schell con la siguiente consideración:

“Siendo necesario contratar la hechura de los sellos q.º deben servir en el año corriente el Contador Gral. encargado de ellos, á recibido del Grabador Don Federico Schell las condiciones que adjunta a fin de q.º el Sup. Gob.º resolviendo con preferencia de ellas, sobre la ventaja q.e reporta el Erario en los que anteriormente se abrieron a razón de cincuenta pesos cada uno, puede darles su aprobación si las encuentra arregladas”.

El 1º de marzo se aprueba la propuesta de Schell y se transcribe al Ministerio de Gobierno, y de Guerra y Marina. Está muy claro que se dejaba de lado a Jouve, el que había abierto los sellos para 1829 y 1830, a razón de 55 pesos cada uno. Había una diferencia de 20 pesos por cada sello, que para la época era mucho dinero.

Comisión de Extinción del Cobre

Encontramos una casual relación del contrato adjudicado a Schell para grabar los sellos del gobierno, con trabajos que hace Schell para la Comisión de Extinción del Cobre Extranjero, creada por el gobierno del Gral. Rivera para retirar de circulación las monedas de ese metal brasileñas y los de la Provincia de Buenos Aires.

Atendiendo a los reclamos del comercio y del pueblo, por el daño que estaba causando a sus bolsillos la inundación producida por la introducción indiscriminada de estas monedas, se crea la mencionada comisión, integrada por acaudalados hombres de negocio de Montevideo, los que aportan el capital necesario para retirar de circulación las monedas de cobre, contra entrega de billetes a 90 días de plazo, disponiendo de las rentas del Derecho de Aduana para irlos amortizando.

El 4 de febrero de 1831 se instala la Comisión Directiva y de inmediato se aprueba el reglamento que regirán sus actividades.

El artículo 15º dice:

“Los billetes que emita la Comisión para este objeto serán numerados e impresos, contendrán un sello que expresa su valor y un contra-sello”.

El artículo 16 decía que dichos billetes serían de seis clases, a saber de uno, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien pesos fuertes o patacones de valor de novecientos sesenta reis o su equivalente según ley.

Serían extendidos en la siguiente forma, sin que hayamos podido ver ningún ejemplar hasta el presente:

“LA SOCIEDAD DE ACCIONISTAS PARA LA EXTINCION DE LA MONEDA DE COBRE PAGARA SEGUN LEY AL PORTADOR Y A LOS NOVENTA DIAS DE LA FECHA TANTOS PATACONES, PESOS FUERTES DEL CUÑO ESPAÑOL O AMERICANO O SU EQUIVALENTE EN MONEDA DE ORO O PLATA”

Montevideo y la fecha.

El día 3 de marzo, o sea dos días después de haber firmado contrato el Gobierno con Schell, la Comisión de Extinción de la moneda de cobre pasa orden de pago a Schell por 380 pesos, “importancia de seis sellos para tinta señalando los valores de uno a cien pesos, a cincuenta pesos cada uno y ochenta pesos por el Contra Sello en acero”.

Vemos que el precio de los grabados no era de treinta y cinco por cada uno, precio con el cual había eliminado a Mr. Jouve como grabador del Estado.

Acotamos que el papel para estos billetes se compraba al Sr. Cortinas y la impresión a la Imprenta del Universal en una primera ins

tancia. Luego se compraría el papel a Dn. A. Cavaillon y la impresión se hacía en la Imprenta de la Caridad.

En abril Schell, con Gaspar Reifig, cobra 192 pesos por sellar 38.500 billetes a razón de cinco pesos el millar. El 11 de agosto los mismos cobran 161 pesos por contrasellar los billetes.

Décimos de Buenos Aires

El éxito alcanzado por la Comisión de Extinción del Cobre y las leyes que se dictaron a fin de evitar la introducción de monedas de cobre posteriores al año 1830, trajo como consecuencia que escaseará la moneda menor para los cambios de un real. A fin de remediar la falta, el Gobierno de Rivera es autorizado por la Cámara de Senadores a emitir a la circulación 20.000 pesos de los décimos de Buenos Aires rescatados, por la mitad de su valor escrito.

El escribano Ricardo Ramón Pampín define claramente en el Boletín N° 39 del Instituto Uruguayo de Numismática, página 7, cuáles eran los décimos a que se refería la ley, estableciendo que no podían ser otros que los décimos de los años 1822 y 1823, acuñados en Birmingham.

Estos cobres, encabezaban cualquier buena colección de monedas uruguayas.

Se emiten a la circulación monedas por menos de 10.000 pesos, razón por la cual el gobierno decreta la reafluación de las monedas brasileñas recolectadas por la Comisión de Accionistas.

Resellado del cobre brasileño

En junio de 1831, siendo Ministro de Hacienda D. Gabriel Antonio Pereyra, a instancias del delegado Francisco Magariños en dicha comisión se propone y aprueba la reafluación de parte del cobre rescatado, así como una importante partida entrada de contrabando por la goleta Brasileña "Genoveva" importante 12.500 pesos.

Estas monedas serían reselladas con los emblemas de la República, dándose así un paso trascendente para acuñar nuestras primeras monedas.

Para ellos se llama a presentar propuestas a los grabadores de Montevideo, que no eran pocos, si nos ubicamos en esta ciudad en 1830 algo más de 11.000 habitantes.

Estaban Jouve, Schell, Gard, Corseul y Aubriot, cualquiera de ellos capacitados para emprender la fabricación de monedas. Sin embargo se presentan únicamente Jouve y Schell con propuestas, y que transcribimos por considerarlas muy interesantes:

"Augusto Jouve, platero francés en Montevideo Calle del Portón N° 63, propone al Señor Ministro de Hacienda del Estado Oriental del Uruguay, acuñar 12.500 pesos de cobre, bajo las condiciones siguientes:

1º - El Gobierno entregará a Jouve la suma de cuarenta mil pesos en moneda de cobre del Brasil, para reducir la a la de 12.500 pesos, según las reglas y los cuños que le dará el gobierno y en el caso que estos últimos se deterioren o se rompan serán compostos o renovados, tomando el Gobierno todas las precauciones que juzgue convenientes para su resguardo.

2º - Será de cuenta del Gobierno franquear una casa segura para la fabricación.

3º - Jouve se obliga a satisfacer todos los gastos de fabricación y suministrar las máquinas y utensilios necesarios.

4º - Para toda la operación Jouve pide tres mil patacones de los que mil al contado, mil a mitad de la obra y los otros mil a su conclusión.

5º - En el caso que estas proposiciones no se aceptaren, ofrece franquear las máquinas necesarias que se hallan en su establecimiento para acuñar los doce mil quinientos pesos citados, pagando la cantidad de mil patacones al contado y acabada la ope-

ración se le devolverán las otras máquinas en buen estado - Montevideo, 22 de Junio de 1830”.

La propuesta de Schell fue la aprobada por el Gobierno, fundamentalmente por las ventajas que presentaba. En primer lugar, entregaba más rápidamente las monedas, y en segundo, se encargaba de traer la máquina y cuños necesarios. También económicamente era más ventajosa ya que lo único que pedía Schell era quedarse con el resto del cobre que no se resellaba.

Dice la propuesta de Schell:

“Condiciones bajo las cuales se compromete el que suscribe a verificar el Resello de la moneda de cobre aprobado por el Gobierno.

1º - Hará los diez mil pesos a razón de treinta y dos monedas por cada un peso y según el diseño que apruebe el Gobierno.

2º - Entregará ciento cincuenta pesos diarios ya resellado desde el día siguiente al que queden grabados y templados los cuños, no excediendo

esta demora del término de veinte y cuatro días.

3º - Cada sábado recibirá el cobre que necesite para acuñación de la semana siguiente y entregará el ya resellado correspondiente a la semana.

4º - Serán de su cuenta todos los gastos que pueda ocasionar el resello.

5º - Reparará y grabará todos los cuños de acero necesarios para la operación renovándoles en su totalidad cuantas veces sea necesario.

6º - Entregados los diez mil pesos resellados y los cuños en el estado en que se hallen después del resello, se le entregará el resto del cobre brasero hasta los cuarenta mil pesos, que en esta moneda, y a razón de cuarenta vintenes por peso debe tener el Gobierno para hacer la nueva moneda.

7º - El valor de este cobre será la compensación y pago del resello, grabado de cuños, etc. que necesarios fueren para completar la operación.

Montevideo, 15 de Junio de 1831.”



Se aprueba el 22 de junio bajo el diseño N° 2, que gracias al Dr. Francisco Olivares podemos hoy reproducir, ya que no existe en la actualidad en el Archivo General de la Nación junto al expediente relativo al contrato con Schell.

Sin embargo, la acuñación no se llevará a cabo, ya que el gobierno entiende que no es necesario completar los 20.000 pesos que autorizaba la Ley de 15 de marzo de ese año, proponiendo a Schell rescindir dicho contrato.

Schell pone como condición para rescindirle que se le paguen los 1.200 patacones de plata que le costaron el volante y los cuños por él comprados, en monedas de cobre a razón de 28 reales cada patacón.

Los gastos que ha tenido y perdido en su negocio los estima en 800 pesos y las ganancias que le dejaría la operación las calculaba en 2.000 patacones.

Pide se le dé el título de Grabador del Gobierno, y se compromete a cuidar el volante y conservarlo para los trabajos que necesite el gobierno.

Este volante será con el que en 1840 Agustín Jouve acuñará los cobres orientales. Veremos más adelante cómo pasa dicho volante a poder de Jouve.

Decía Schell que el Gobierno no podría vender el volante a ningún otro, y que cuando lo quisiera hacer él se comprometería a entregar la misma cantidad por la que lo vendía, o sea 1.000 patacones de plata.

El 22 de julio por decreto del Gobierno se rescinde el contrato con Schell expresando las siguientes consideraciones:

"La circulación de moneda menor de oro y plata hacen conocer que por ahora no es prudente ni necesario para completar los veinte mil pesos a que autoriza la ley de 15 de marzo de este año, hacer otra alteración en la circulación de los cobres del Brasil y que por el contrario en los apuros del erario es urgente remediar la tropa que se halla destinada a la frontera. Estas consideraciones obligan a disponer de aquel cobre, remunerando los perjuicios originados al Contratante por el abandono que hizo de su taller, gastos de viaje a Buenos Aires, donde compró un volante e hizo forjar y tornear

los cuños y utilidades que debía dejarle la operación, dirigiendo á la reunión de la Asamblea General el Proyecto de Ley sobre moneda nacional, á fin de que esta se arregle de un modo permanente por cuyas razones el Presidente de la República ha acordado y Decreta:

1º - Queda rescindido el contrato celebrado con D. Federico Guillermo Schell que fue aprobado en 22 de junio de este año.

2º - El volante y los dos pares de cuños quedan de cuenta del Gobierno.

3º - Se aprueban las condiciones presentadas por el Grabador para indemnizar sus trabajos.

4º - El Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda lo hará cumplir, publicar y que se asiente en el Registro Nacional - Fructuoso Rivera - Gabriel Pereyra.

Mont.º 28 de Julio de 1831

Liquidación

Por la compra del volante y los dos cuños ajustado todo a 1.200 pata.º a razón de 28 rs. cobre uno son pesos cobre

4.200

Los 1.800 pesos p. la indemnización acordada al Grabador del Gob.º reducidos a patacones son 1.500 los que a razón de 28 rs. uno son pesos cobre

5.250

9.450

Para complemento de los 4\$ comprados por el Gob.º quedan existentes

30.550

suma total P.

40.000

De consiguiente el importe de la compra del volante e indemnización son dos mil setecientos patacones que se pagaron con nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos cobre del Brasil, que con los 30.550 existentes en caja completaban los 40.000 pesos en cobre brasileño que se iba a resellar.

Mientras tanto el volante y los cuños quedan en custodia de Schell. □

El grabador Pablo Cataldi en Montevideo

Carlos Echinope Arce

El álbum de Villalba y la medalla al Gral. Flores

Introducción

Adentrarse en temas históricos que, aún hoy, encienden la polémica es riesgoso. Nuestro país, dada su juventud, mantiene temas que, según la óptica del historiador, se tornan contradictorios. Consideramos que no tendríamos sentido escribir sobre el álbum de Villalba y no saber, por lo menos someramente, quién era él.

El 1º de marzo de 1860 asume la Presidencia de la República Don Bernardo P. Berro; el Ministro de Hacienda era el Sr. Tomás Villalba.

Berro debió enfrentar varios problemas de envergadura, los cuales fueron minando su gobierno. Entre ellos resultaron de gran importancia las reclamaciones por parte de Brasil a raíz del Tratado del 29 de mayo de 1851; la oposición por parte de los Senadores del sector llamado "amapolas" y el problema religioso que a la postre resultó decisivo.

Brasil reclamaba, básicamente, el pago de la deuda contraída a raíz del Tratado de mayo de 1851 y por las supuestas injusticias cometidas contra sus connacionales.

Las "amapolas" deseaban evitar el llenado de las vacantes en el Senado por parte de adictos a Berro.

El problema religioso estalló en abril de 1861 por la negativa, por parte de la Iglesia, a dar la autorización para la sepultura del ciudadano alemán don Enri-

que Jacobsen en la ciudad de San José, por tratarse de un protestante masón.

Posteriormente la vicaría destituyó al cura de la Iglesia Matriz, Juan P. Brid, el cual también ocupaba una banca de Senador. En octubre de 1862 se decreta el destierro de los presbíteros Vera y Conde.

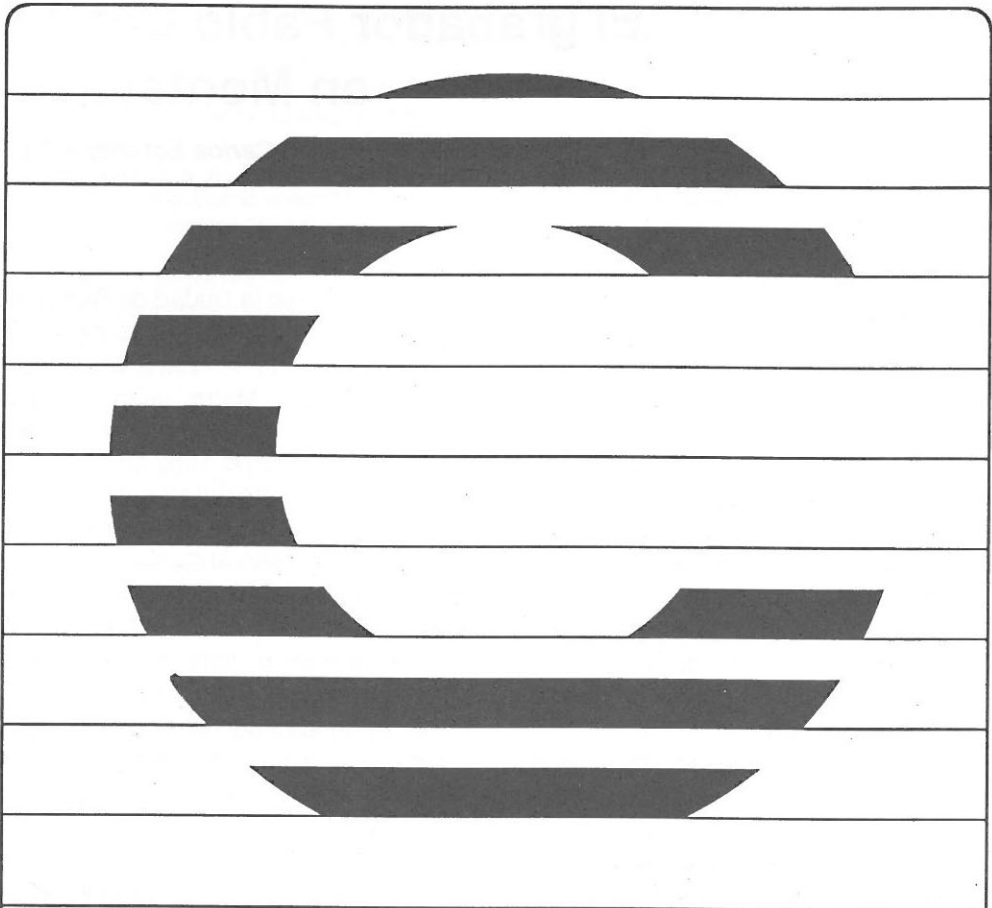
En abril de 1863 al General Venancio Flores, enarbolando la bandera de Quinteros (1858) y los derechos agraviados de la Iglesia, comienza lo que se denominaría la "Cruzada Libertadora".

El 19 de abril de 1863 "invade" el territorio nacional acompañado por su estado mayor desembarcando, proveniente de Buenos Aires, en el Rincón de las Gallinas.

Asume la Presidencia de la República, en su carácter de Presidente del Senado, Don Atanasio Aguirre, el 1º de marzo de 1864; en medio de las presiones brasileñas y el apoyo de éstos y Buenos Aires a la "Cruzada Libertadora".

El 2 de enero de 1865 cayó Paysandú luego de la heroica, y hoy legendaria, defensa encabezada por Don Leandro Gómez. Este hecho motivó que Montevideo, sitiado por Flores buscara llegar a la firma de la paz evitando el bombardeo de la ciudad por parte de la escuadra brasileña.

Se negocia la llegada a la Presidencia del Senado y, por ende, a la Presidencia de la República (Provisional) de Don Tomás Villalba.



Carlos César Comas
Cr. Eduardo Comas Saavedra
CORREDORES DE BOLSA

Rincón 454 - Esc. 305
MONTEVIDEO
U R U G U A Y

Tels.: 95 20 06
95 56 96
Fax: 95 55 33

El Tratado de Paz que ponía fin a esta guerra se firmó el 20 de febrero de 1865. El General Venancio Flores entró a Montevideo y asumió la Presidencia Provisional. La popularidad de éste, en un primer momento, es grande, al igual que el agradecimiento a don Tomás Villalba por haber evitado la destrucción de Montevideo y la pérdida innecesaria de más vidas humanas.

La medalla para Flores

En marzo de 1865 el Sr. Pablo Cataldi se encontraba en Montevideo, no ubicando el motivo de su estadía aquí. El día 16 de dicho mes, obsequia al Gral. Flores, según la crónica: "un riquísimo sello con las armas nacionales y en el exergo: 'REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY'".

El diario "La Tribuna" inicia una suscripción popular "que no pasará de dos reales por persona" con el fin de obsequiar al Gral. Flores una medalla de oro. Presidía la comisión el director de dicho diario, el Sr. José Cándido Bustamante.

El 15 de agosto de 1865 el Sr. Pablo Cataldi regresa a Montevideo, trayendo consigo la medalla para el Gral. Flores. La misma era de oro, con un peso de 6 onzas. En el anverso se encontraba el busto del General Venancio Flores; en el reverso, entre una corona de laurel, las fechas "19 de abril de 1863" y "20 de febrero de 1865". Recordemos que la primera fecha corresponde al comienzo de la "Cruzada Libertadora", la del 20 de febrero de 1865 a la firma de la paz y la entrada del Gral. Flores a Montevideo.

Los álbumes para Villalba y la medalla

En los primeros días de marzo de 1865 se crea una Comisión con el cometido de instrumentar los homenajes al Sr. Tomas Villalba.

Hasta ese momento este ciudadano, nacido en 1805, se había desempeñado como Jefe Político de Colonia y de Soriano (1852-53), de Cerro Largo (1854), en cuyos cargos mostró sus dotes de organizador y de verdadero hombre de negocios.

Contador General de la Nación (1855-58), reorganizó las oficinas de recaudación y pagos del Estado. Ministro de Hacienda (1860-61), Senador (1863). Entre sus logros cabe citar: proyectó una nueva Ley y el Reglamento de Aduanas, la reforma monetaria que estableció el peso fuerte de plata, la implantación del sistema métrico decimal, el nacimiento de varias instituciones de crédito. Posteriormente a la asunción del Gral. Flores como Presidente Provisorio, Villalba fue nombrado Contador General del Estado y luego se le asignó el cargo del Comisario de los bancos existentes.

La primera intención de la Comisión de Homenaje fue la de obsequiar a Villalba una medalla de oro. Luego se cambió la idea y se consideró más útil regalarle una casa, en atención a su modesta situación financiera, o en otros términos: por su honrada pobreza. (1)

La casa obsequiada se encontraba en la calle Ituzaingó. Se le obsequiaron, además, dos álbumes: uno por parte de los residentes extranjeros y otro por parte del comercio de Montevideo. Ambos fueron realizados por el grabador Sr. Pablo Cataldi.

El álbum de los residentes extranjeros

Primera tapa

La tapa superior tiene en su centro una guirnalda de laurel de oro verde y flores de rubíes. En el centro de esa guir

(1) "Coronel Eduardo T. Olave - Su vida - 1835-87".

nalda se ve la ciudad de Montevideo amenazada por una tormenta; en la parte superior y en medio de las nubes, de un lado está Paysandú en llamas, y del otro, un genio saliendo de atrás de las armas de la patria, más un grupo de tres figuras que son: la Discordia con la tea encendida y mordiéndose de rabia en presencia de la Paz; la Guerra, que ufana en su victoria se presenta ante la Paz a recibir el ramo de olivo que ella le presenta; y el genio, que con el brazo extendido parece decir: "¡Basta, no más Guerra!"

El todo del grupo es de oro mate. Al pie se lee en letras de brillantes y rubíes: "Los residentes extranjeros a Villalba". En los cuatro ángulos y en las palmas de oro verde se ven los símbolos de Libertad, Artes, Comercio y Progreso. Los bordes son tres de estilo griego. El primero está compuesto de manos esmaltadas a fuego y en color, que representan guirnalda de flores. El segundo se compone de una cadena de Unión Masónica de oro en varios colores, en el centro de cuyos eslabones se ven las banderas comerciales de todas las naciones. El tercer borde es de plata dorada y figura una cabeza con que los griegos simbolizaban la resistencia.

Segunda tapa

Exactamente igual a la primera con pequeña variedad, a saber: en la cadena se hallan sustituyendo a las banderas las armas y escudos nacionales y en el centro de las palmas los símbolos de Unión, Paz, Agricultura y Ciencia.

En el centro de la corona de laurel en óvalo griego esmaltado a fuego está el retrato de Villalba. Más abajo, por símbolo de buen augurio de acabar la guerra civil, una escuadra masónica formada de trece globitos de coral y que cada uno tiene en el centro una estrellita de

diamantes. Los trece globitos representan los trece departamentos de la República Oriental del Uruguay y en el vacío que resulta de un globo a otro hay unas esmeraldas, símbolo de la esperanza.

A más, una mariposa, la que tocando un resorte abre las alas dejando leer en su abertura: "Paranhos y Flores, 20 de febrero de 1865". En todas las guirnalda y palmas verdes hay insectos molestos, mangangaes de perlas y rubíes.

Las hojas del álbum son con el escudo patrio y adornos litografiados y escritos análogos; se hallan preparados para cuatro mil firmas divididas en dos columnas en las que cada firma ocupa una casilla.

El álbum queda cerrado por dos elegantes broches de oro y piedras fina, figurando hojas de roble con dos figuras, la Justicia y la Abundancia que sostienen las iniciales L. y V. (Lauro Villalba) cuyas letras engarzadas en amatistas finas, son de diamantes según la moda.

Encerrado el álbum en un estuche forrado interiormente de marroquí con adornos y escritos análogos. El forro del álbum es de terciopelo punzó y raso blanco con los nombres de la Comisión y artistas que han trabajado en la obra.

La parte principal del dibujo, grabado y cincel, han sido ejecutados por el mencionado artista Cataldi y lo demás de la obra, por los señores: Falson (joyero), Berón (platero), Francés (esmaltador), Larsch (litógrafo) y Wiebeec (encuadernador). (2)

Como el costo de la obra excedió a la cantidad fijada, la Comisión pago los \$ 2.000 convenidos con el artista y además se comprometió a hacerle entrega de la cantidad que voluntariamente entregaran los firmantes. (3)

(2) "El Siglo" - Agosto 17 de 1865.

(3) Idem (2) - Marzo 12 de 1865

El álbum de los comerciantes de Montevideo

El comercio de Montevideo regaló al Señor Villalba un magnífico álbum cuyo adorno había sido encargado al hábil artista Señor Cataldi: una alegoría grabada en oro 18 quilates para ser colocada sobre un fondo de marfil y el marco que debe encerrar el pensamiento del comercio de Montevideo, materializado por el Señor Cataldi.

En medio de una corona de laureles se ve la ciudad de Montevideo. Sobre ella vagan las nubes, amenazando una terrible tormenta; entre las nubes, a la izquierda, está la Discordia, con la tea, que figura el autor que destruyó a Paysandú, que se ve a lo lejos; en seguida está la Guerra que se dirige a Montevideo en cuyas puertas encuentra la Paz que con una mano le presenta el ramo de olivo y con la otra le señala a Villalba que figura ser un Genio.

En un ángulo, Paysandú en llamas y la Discordia desesperada por el anuncio de la Paz, en forma de mujer; después Villalba, detrás del escudo, a quien salva. En el centro de éste se lee la siguiente inscripción: "Villalba". En los ocho ángulos del álbum en medio de palmas entrelazadas, van el emblema de la Libertad, Fraternidad, Paz, Comercio, Industria, Progreso, Ciencias, Artes y una cantidad de adornos. (3)

La medalla "El álbum de Villalba"

Para dicha medalla se tomó el álbum dedicado por los residentes extranjeros de Montevideo. La descripción de la pieza es la siguiente:

Anverso:

Album Villalba en conmemoración de la Paz. 20 de Febrero 1865. Los residentes extranjeros a Villalba (reproducción álbum).

Reverso:

La paz es la más fecunda base de la felicidad de las naciones. A los Exs. Gobiernos aliados el artista dedica (cuádriga con banderas uruguayas y brasileñas). Circular, ø 55 mm. Grabó Cataldi. (4)

Cataldi se asoció al clima festivo que imperaba en la ciudad y a tal efecto "Ha obsequiado al Gobierno 100 medallas de metal blanco, una id. de plata al museo y 14 representando las Provincias Argentinas". (5)

Por su parte: "El Gobierno ha dado 400 pesos al Grabador Cataldi que días pasados regaló al Museo varias medallas conmemorativas de la paz, y entre ellas una de plata de mucho mérito". Celebramos que el Gobierno haya rivalizado en generosidad y delicadeza con el artista. (6)

Bibliografía:

- ACEVEDO, Eduardo - Anales históricos del Uruguay. Montevideo. Barreiro y Ramos. 1933-36.
- CASTELLANOS, Alfredo R. - Nomenclatura de Montevideo. Publicaciones, Prensa y Propaganda (Concejo Departamental de Montevideo). 1957.
- IRULEGI, Julio D. y FABREGAT, Julio T. - Catálogo de Medallas Uruguayas. Editado por el Instituto Uruguayo de Numismática. 1965-1961.
- OLAVE, Cnel. Oscar - Coronel Eduardo T. Olave - Su vida. 1835-87. Talleres Gráficos Gaceta Comercial. 1952.
- Diarios LA TRIBUNA y EL SIGLO, desde el 1º de enero de 1865 al 30 de setiembre de 1865. □

(3) Idem (2) - Marzo 12 de 1865

(4) "Catálogo de Medallas Uruguayas" - IUN.

(5) Idem (2) - Agosto 12 de 1865.

(6) Idem (2) - Agosto 30 de 1865.



Patricio Vidal

NUMISMATICO

Compramos:

- Oro y Brillantes
- Alhajas y Relojes
- Monedas de oro, de plata y metal
- Billetes antiguos
- Postales antiguas
- Acciones y Bonos sin valor
- Plata gaucha
- Cartas y documentos históricos

Zelmar Michelini y San José

Aporte sobre variantes y falsificaciones

Marcos Silvera Antúnez

Dentro de la historia de los monetarios uruguayos existe una acuñación sobre la cual se ha escrito en reiteradas oportunidades. Pero los motivos que han llevado a dedicarse a su investigación no han sido los clásicos: lugar de acuñación, grabadores, cantidades acuñadas, variantes de cuño, etc., sino otra muy distinta: la falsificación de la misma.

Nos estamos refiriendo a la moneda de Un Peso acuñada por la Casa de la Moneda de Buenos Aires en el año 1895. La falsificación de esta moneda fue realizada en múltiples oportunidades entre los años 1896 y 1915. Algunas veces en aleaciones de metal o plomo, y en otras, más de una, en plata, mediante el sistema de acuñación, lo que hacía mucho más compleja su identificación.

En estudios sobre las variantes de cuño de las monedas de 1895, hasta hace pocos años atrás, las monedas falsificadas por el sistema de acuñación, generaron toda suerte de controversias entre quienes estudiaban las mismas, no llegándose a terminar algunos trabajos comenzados por las dudas generadas o incluyéndolas erróneamente como variantes de cuño, es decir, legitimándolas.

Debemos agregar, además, distintas informaciones que nos conservaron las tradiciones orales. En este trabajo intentaremos recorrer todos los caminos, las informaciones publicadas y conocidas a través de la tradición oral, y poder aportar nuestras conclusiones sobre todo este tema.

Antecedentes

- 1.- Nos cuenta la tradición oral que allá por principios de siglo se realizó una falsificación de las monedas de Un Peso de 1895 en la ciudad de Paysandú, conociéndose tales monedas como "peso de Paysandú". También nos cuentan otras leyendas que los mismos eran acuñados sobre monedas de 2.000 reis, las cuales previamente eran pulidas. También esta misma fuente de aporte testimonial nos cuenta que existió, a principio de siglo, una falsificación de monedas de un peso de 1895, con la que se financiaba la revolución saravista de aquellos tiempos.
- 2.- En el Boletín del Instituto Uruguayo de Numismática N° 11, de setiembre de 1959, bajo el título de "El Peso falso de 1895", el Ingeniero Raúl S. Acosta y Lara identifica la moneda conocida como "peso de Paysandú" y describe la diferencia con las originales.
- 3.- El mismo autor había publicado en la Revista de la Sociedad Amigos de la Arqueología, 1955, tomo 13, bajo el título "Notas sobre monedas uruguayas, variantes del peso 1895", un estudio sobre las variantes del reverso de las monedas originales identificando tres cuños distintos, basándose en la posición del N° 9 de la fecha.
- 3.- En el Boletín del Instituto Uruguayo de Numismática N° 16, de enero de 1964, el Sr. Ernesto Araujo Villagrán publica un trabajo identificando cuatro anversos del mencionado peso, basándose en las distintas posiciones que tiene la estrella que se encuentra debajo del escudo.
- 4.- Ruben W. Vergara publica en el año 1979 en el Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires, N° 17, bajo el título "Variantes de las monedas de plata del Uruguay", un estudio suyo que para el caso del peso de 1895, identifica variantes de anverso y reverso en un número muy superior a las identificadas por los anteriores autores.
- 5.- En el año 1975, tres estudiosos numismáticos, Don Rubens Bonino, El Cr. Eduardo Martín Valdez y el Dr. Gustavo Figurina, preparan un catálogo del monetario uruguayo y sus variantes. El mismo finalmente no concluye, siendo uno de los factores que obstaculizó la concreción del mismo, el desacuerdo de las partes para determinar las variantes del peso de 1895.
- 6.- En "Cuadernos Filatélicos" N° 2, de noviembre de 1985, el Sr. Marcos Silvera Antúnez, publica una viñeta donde hace referencia a la falsificación de esta moneda en la ciudad de Salto, identificándola como la conocida "Peso de Paysandú".
- 7.- El Boletín N° 51 del Instituto Uruguayo de Numismática, octubre de 1991, recoge y publica un trabajo presentado en el concurso Literario organizado por este mismo Instituto en el año 1988 y que obtuviera el primer premio, que con el título de "Aporte a la identificación del peso falso de 1895" escribió el Dr. Gustavo Figurina. En dicho aporte, el autor hace referencia a sus investigaciones realizadas en la década del 70,



Héctor Badano
NUMISMATICO

-  **Compra**
-  **Venta**
-  **Canje**
-  **Monedas**
-  **Billetes**
-  **Aasesoramientos**

Tel.: 90 78 88
MONTEVIDEO

CATALOGO DE
MONEDAS DEL URUGUAY
1831 - 1992

2ª EDICION

Por Marcos Silvera Antúnez

**Reserve su ejemplar en el I.U.N.
antes que se agote**

identificando plenamente al conocido "peso de Paysandú" como el acuñado en la villa de Cañizas, Salto, del cual fue autor el falsificador Luis Bellini en el año 1910. Los detalles de la moneda falsa identificada por el Dr. Pigurina coinciden absolutamente con los identificados por el Ing. Acosta y Lara en el artículo publicado en el año 1959 y del que ya hicimos referencia.

- 8.- En el llamado a Concurso Literario realizado por el Instituto Uruguayo de Numismática en el año 1990, obtiene el primer premio el artículo "Los falsificadores del monetario uruguayo" del que es autor el Sr. Marcos Silvera Antúnez, en el cual hace referencia a que la de Salto no fue la única falsificación de monedas de 1895 acuñadas en plata. Cabe hacer notar que, a raíz de la trascendencia que se le dio a esta moneda "peso de Paysandú", la misma ha sido incluida, desde hace unos cuantos años, en catálogos internacionales, en subastas en el exterior, etc.

La acuñación

El gobierno de la República contrató a través de don Alejandro Beisso una nueva acuñación de monedas de plata a acuñarse en la ciudad de Buenos Aires en cantidad de un millón de piezas. Las mismas fueron entregadas al Gobierno uruguayo dentro del primer cuatrimestre del año 1895.

Para la acuñación se abrieron nuevos cuños utilizando para ellos "los machos" grabados en París, Francia, cuando la acuñación de 1877.

Aquí cabe realizar esta primera afirmación que tendrá real importancia en el futuro desarrollo del tema.

Todas las monedas de un peso acuñadas desde 1877 a 1895, tanto en París, como en Santiago y Buenos Aires, surgieron de cuños realizados con los "machos" grabados para aquella primera acuñación a los cuales cada ceca agregó los llamados "elementos móviles complementarios": signo de ceca, símbolos de grabadores, directores, la estrella del anverso y la fecha. En el caso de la acuñación de la ceca de Chile se utilizaron simplemente cuños ya grabados en París, sin usar, que tenían grabado el comienzo de la fecha 187 a la que se le modificó el último 7 por un nueve y se le agregó un tres.

Como detalle incontestable de la afirmación que realizamos es que si se observa el asta de la segunda bandera de la izquierda de la moneda, en su parte inferior, se podrá observar que la misma en todas las acuñaciones de referencia se halla retocada. (Ver foto adjunta).

El segundo detalle que también tendrá suma importancia en el tema surge de un artículo escrito por el numismático argentino, investigador de nota, don Jorge N. Ferrari que con el título de "Aporte al



Anverso Un Peso 1877. Nótese rectificación en parte inferior 2ª asta izquierda (ver flecha). Igual modificación se nota en la de 1878, 1893 y 1895.

Elit®

- *Vestimenta Masculina*
- *Confecciones y*
- *Medidas finas*

- | | |
|--|------------------|
| * Andes 1321 (Palacio Salvo | - Tel.: 98 25 27 |
| * 18 de Julio 1460 (Torre El Gaucho) | - Tel.: 49 07 13 |
| * Río Negro 1314 | - Tel.: 90 12 39 |
| * 18 de Julio 1627 (Cordón) | - Tel.: 48 72 19 |
| * 18 de Julio 1819 (Frente a la Universidad) | - Tel.: 49 07 13 |

MONTEVIDEO - URUGUAY

estudio del peso uruguayo de 1895" fue publicado en el Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, Argentina, en 1976, y en los Cuadernos de Numismática e Historia del Centro Numismático de Buenos Aires, Nº 28, de agosto de 1981.

En esta nota, el Dr. Ferrari hace referencia a documentos encontrados en la Casa de Moneda donde ésta pone a disposición, reiterándolo, del Gobierno uruguayo los **doce cuños** utilizados para la acuñación realizada en 1895.

De este dato se desprendería que se utilizaron seis pares de cuños en la referida acuñación.

Las variantes de cuño

Tomando como ciertas las afirmaciones anteriores, debemos encontrar las posibles diferencias entre los cuños exclusivamente en los llamados "elementos móviles". En el caso de esta acuñación los mismos se limitan a la estrella del anverso colocada debajo del escudo de armas y en el reverso a los números de la fecha.

En el trabajo publicado por el Ing. R. Acosta y Lara en el año 1955, del que ya hicimos referencia, el mismo detecta tres variantes en el reverso de la moneda por la posición del número 9 de la fecha, en relación a los demás.

Por su parte, don Ernesto Araújo Villagrán, en el suyo de 1964, detecta cuatro variantes en el anverso de la moneda, por la posición de las puntas de la estrella en relación al óvalo del escudo.

En el último trabajo publicado a la fecha sobre variantes en esta moneda, R. W. Vergara en 1979, detalla un número considerablemente superior de variantes. Establece la existencia de 7 anversos distintos.

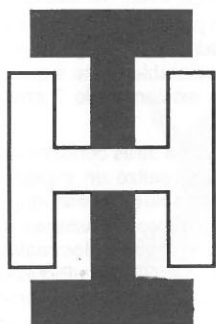
Desde hace varios años atrás conocemos que el Sr. Ing. Acosta y Lara realizó un trabajo -que nunca publicó- sobre los soles del escudo, estableciendo la existencia de tres situaciones distintas. Otro tanto ocurrió con los estudios realizados por Don Rubens Bonino, Dr. Gustavo Pigurina y el Cr. Eduardo Martín Valdez que, a las diferencias de los soles estableció también diferencias en los reversos, particularmente en la posición de las letras de la leyenda "Libre y constituida" en relación a las hojas y frutos de la orla.

Las monedas acuñadas en plata falsas

Si como ya dijimos tomamos como válida la noticia publicada por el Dr. Ferrari de que se utilizaron como máximo 12 cuños, debemos **descartar que puedan existir más de seis anversos o reversos distintos** de cada una de las caras.



Nótese, entre otras, la diferencia de ubicación del fruto en relación a la letra A del reverso de estas dos monedas de 1895. La que ocupa el segundo lugar es falsa de la primera, acuñación de Bellini. En las falsas de 1893 también se detecta este detalle.



INMOBILIARIA

E. HEIDE LECOUR

Lázaro Gadea 955
Tels.: 78 31 61
78 98 55
MONTEVIDEO

✓ **VENTAS**

✓ **ALQUILERES**

✓ **TASACIONES**

NUMISMÁTICA "EL FUERTE"

- COMPRA-VENTA
- MONEDAS
- BILLETES
- CONDECORACIONES
- MEDALLAS
- ETC.

TODOS LOS SABADOS EN PZA. MATRIZ

Hugo Mancebo
Tel.: 81 40 16

Mario Sánchez
Tel.: 91 47 50



Anverso Un Peso 1895. Nótese rectificación en parte inferior 2ª asta izquierda (ver flecha)

Si también concebimos como válida nuestra afirmación de que todos los cuños deben ser fruto de un mismo “cuño macho” utilizado desde 1877, **todos los anversos de las monedas de un peso de 1895 tienen que tener retocada la segunda asta de las banderas del lado izquierdo de la moneda.** (Ver foto).

En la Revista Histórica, Montevideo, setiembre de 1924, tomo 12, Nº 36, don Leonardo Danieri hace referencia a la falsificación de monedas de plata y dice que a fines del siglo pasado había un eximio falsificador que sobre monedas brasileñas de dos mil reis acuñaba monedas de un peso de 1893 tan perfectas como las verdaderas.

El Dr. Francisco N. Olivares en el Revista del Centro de Coleccionistas del Uruguay, de febrero de 1935, Nº 44, Bajo el título de “Una variante desconocida en las monedas de plata valor Un Peso acuñadas en 1893” hace referencia a una pieza que tiene pequeñas diferencias en la posición de las letras de la leyenda “República” con relación al escudo y que además el aro del mismo parece más redondeado. Sobre esta misma pieza he conocido referencias del Dr. Gustavo Pigurina, quien recordaba haber adquirido de la colección de Araújo Villagrán una pieza de iguales detalles. Del estudio de los álbumes de la colección Araújo se puede detectar una moneda que se ajusta a los expresado tanto por Olivares como por Pigurina.

Conclusiones Primeras

- Del estudio de la fotografía de Araújo del Peso de 1895 surge que el asta segunda de la bandera del lado izquierdo **no está retocado.**
- Que la moneda identificada como “Peso de Paysandú” o “Salto” **tampoco tiene retocada la punta del asta de referencia.**
- Que todas las variantes indicadas por los autores, que se diferencian entre sí en los soles del escudo o en la posición de las leyendas o de las ramas y frutos tanto del anverso como del reverso, **en todos los casos el anverso de la pieza descripta no tiene retocada la punta del asta indicada.**

Concluimos nosotros en que todas estas piezas han sido falsificaciones de época, acuñadas en plata.

Los autores de estas falsificaciones

Sin lugar a dudas el eximio falsificador del que hablaba Danieri, no era otro que el joyero y platero Luis Bellini. Luis Bellini con los alias de Luis Lozai o de Luis Lebois, fue autor de la falsificación de las monedas de un peso conocidos como “Peso de Paysandú” sobre los cuales nos informa ampliamente el Dr. Gustavo Pigurina en el Boletín Nº 51 del Instituto Uruguayo de Numismática y del cual reprodujera fotos tanto del personaje como de la Quinta donde se falsificaban, el Sr. Marcos Silvera

Antúnez en el trabajo que obtuviera el Primer Premio en el Concurso Literario organizado por el mismo Instituto en 1990.

Sabedor de que existían otras monedas falsas acuñadas en plata y de que en las noticias referidas a la falsificación de Salto, se hacía referencia a que el tal Luis Bellini tenía dos procesos anteriores por falsificación, retrocedimos en el tiempo en busca de otros antecedentes.

Así, en La Tribuna Popular del 13 de abril de 1898 nos enteramos que habían sido detenidos en la calle Sierra, de la ciudad de Montevideo, Elías Evia e Indalecio Valdez acusados de pasar monedas de un peso falsas. La información continuaría días después diciendo que no se había podido comprobar la responsabilidad de los detenidos, que las monedas eran de plata, estaban muy bien hechas y que probablemente hubieran sido hechas en la Argentina y traídas a nuestro país.

La perseverancia en la búsqueda daría sus frutos cuando el diario de Montevideo, La Razón, del 24 de abril de 1900, informa que a mediados del año pasado (1899) en una quinta de la acalle Cucha-Cucha de la ciudad de Buenos Aires, había sido descubierto un importante taller clandestino donde se falsificaban, acuñándose, monedas de plata de un peso uruguayas.

Resultan detenidos: los hermanos Carlos e Indalecio Vázquez o Valdez y los también hermanos Carlos y Luis Bellini.

Comenzaba a aclararse el rompecabezas.

Informa la misma prensa que los detenidos fueron acusados de estafa frustrada y no se procedió contra ellos como monederos falsos porque se trataba de una moneda extranjera. Recuperaron la libertad.

En La Razón, de Montevideo, del 28 de junio de 1900 nos enteramos que nuestro país había comisionado funcionarios para viajar a Buenos Aires en busca de información, cuños y herramientas utilizadas por Bellini para la falsificación de los pesos de plata de 1895.

El diario El País, del 8 de noviembre de 1900, bajo el título de "Absueltos de culpa y pena", publica lo siguiente:

"... En el Juzgado del Crimen de 1er. Turno vióse en juicio público la causa seguida de oficio contra Carlos y Luis Bellini por falsificación de monedas. El Jurado con su veredicto establece probado que en octubre de 1899, en la ciudad de Buenos Aires fueron encontrados por la policía en una casa de la calle Ayacucho N° 181 (otros medios de prensa difieren en el nombre de la calle donde estaba afincada la Quinta, a la que reconocen con el nombre de Cucha-Cucha) habitada por los hermanos Bellini. El Dr. Bastos ha dictado sentencia absolviendo de culpa y pena a los prevenidos, declaran-

do no haber mérito suficiente para su enjuiciamiento."

En el diario La Razón, de Montevideo, de la misma fecha leemos:

"Veredicto y sentencia dictados en la causa seguida a Carlos y Luis Bellini por falsificación de monedas.

Primera: Que está probado que en octubre de 1899 en la ciudad de Buenos Aires fueron encontrados por la policía en una casa de la calle Cucha-Cucha N° 181, habitada por los Prevenidos Carlos y Luis Bellini, aparatos instalados a la falsificación de monedas de plata de un peso de cuño oriental.

Segunda: Que está probado que la misma policía encontró en poder de Indalecio Valdez en momentos que transitaba por la calle, 150 monedas de un peso del referido cuño oriental. **Tercera y última:** Que no está probado que esas monedas hayan sido fabricadas en el taller existente en casa de los hermanos Bellini.

Y lo firman de que doy fe. Bastos, discordes; Becco, Brandoso Sosa, Vila, Miguel Vives".

De todas maneras, de acuerdo a la información que muy fragmentariamente se publica, el tema no se da por terminado y en La Tribuna Popular, del 8 de marzo de 1901, encontramos:

"... Comunican de Buenos Aires que el Juez Federal, Dr. Antigueta, ha resuelto ayer negativamente el pedido de extradición formulada por el Uruguay contra los individuos Carlos y Luis Bellini e Indalecio y Eduardo Valdez, acusados de ser autores de una falsificación de monedas de plata uruguayas. La resolución del juez declara que no han sido cumplidas las disposiciones de los arts. 3 y 4 del tratado de derecho procesal..."

Evidentemente, si bien no hemos podido localizar el expediente judicial, éste prosiguió modificándose la resolución original.

En la prensa del 12 de julio de 1901 leemos:

"Causa Valdez-Evia (evidentemente se refiere a cuando los detuvieron en Montevideo en abril de 1898).

El Ministerio de Hacienda recibió ayer del Juzgado del Crimen de 1er. Turno, a cargo del Dr. Bastos, para ser destinados a la Tesorería General del Estado, dos piezas de plata procedentes de la inutilización de 69 monedas adulteradas que han figurado como cuerpo de delito en la causa seguida a Indalecio Valdez y Elías Evia".

La adulteración ha consistido en acuñar monedas orientales con plata brasileña de dos mil reis, cuyo título como es sabido (SIC) es más alto que el de nuestras monedas, de manera que las piezas de un peso adulteradas tenían valor intrínseco mayor que las auténticas correspondientes.

En la revista La Alborada, el 8 de setiembre de 1901 encontramos una nota sobre el tema donde además de fotos de la maquinaria agrega todos de los inculpados e informa que los mismos han sido hallados culpables en segunda instancia y condenados a dos años de penitenciaría.

Nada más hemos encontrado respecto al pedido de extradición hecho por nuestro país, pero concluimos que de una manera u otra finalmente Bellini cumplió su pena.

En 1906 Luis Bellini, quien ya había cumplido su pena, había instalado un comercio en la ciudad de Montevideo, donde, entre otras cosas, se vendían timbres y sellados. Fue detenido y procesado por falsificación de éstos.

A fines de 1907, octubre, nuevamente surge la alarma por lo que se entiende como aparición de

una gran cantidad de monedas falsas, en plata, de un peso. Será grande el revuelo y se hablará de varios miles de piezas falsas, traídas de Buenos Aires, pero finalmente no se logra determinar su origen ni al falsificador.

Conclusiones finales

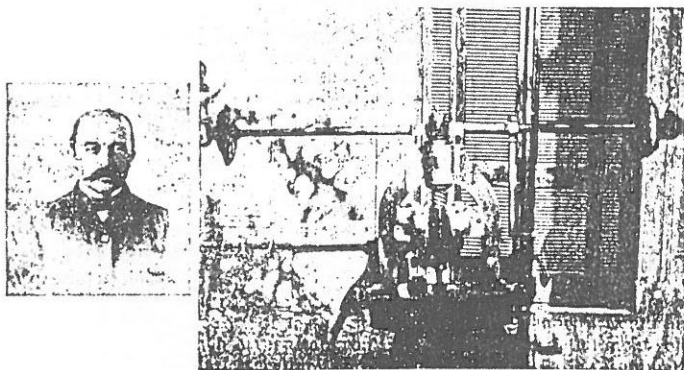
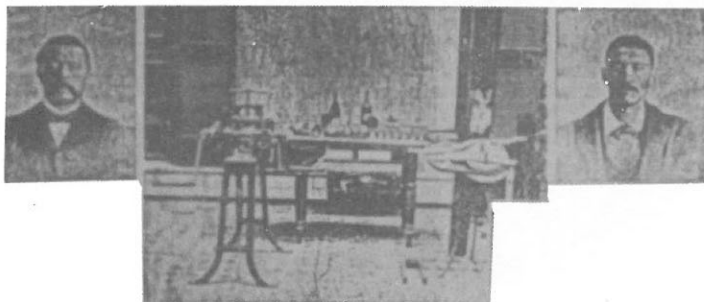
1.- Que luego de revisar toda la información de la prensa entre los años 1895 y 1915 solamente encontramos informaciones de que se hayan detectado tres falsificaciones de monedas de un peso que tuvieran estas dos particularidades: a) que fueran acuñadas y no fundidas; b) que se utilizara la misma plata y no otros metales.

Sólo se logró identificar al falsificador de dos de estas falsificaciones (1899 y 1910: Bellini); de la falsificación de 1907 no se pudo identificar a su falsificador. Todas las demás falsificaciones detectadas en el período -que fueron varias- fueron realizadas mediante el sistema de fundición y en metales tales como el pomo, estaño, etc., a los que luego se les daba tono.

2.- Que las falsificaciones detectadas abarcan todos los extremos que la tradición oral nos conservó: falsificación de Paysandú -que fue en Salto-, reafluencia sobre monedas brasileñas, declarado así por alguno de los falsificadores, y finalmente realizada en 1899, época de guerra civil.

3.- Estimamos que todas las monedas de un peso de 1893 y 1895 que no tengan rectificadas la parte inferior de la segunda asta de la izquierda (ver foto) son falsificadas.

4.- Que tanto las de 1899 como 1910 fueron fruto de las falsificaciones de Luis Bellini, quien sin dudas era un muy hábil falsificador que tenía la particularidad de acuñar las piezas. En cuanto a la falsificación de 1907, creemos que la misma también es fruto del mismo personaje porque los detalles principales de diferencias que se mencionan en la prensa de la época, son similares a los de las otras falsificaciones. Para el caso particular de las posibles falsificaciones del Peso de 1893 hay que tener en cuenta, creemos que así sucedió, que



Reproducción de las fotos publicadas por la revista La Alborada sobre maquinaria y fotos de Luis y Carlos Bellini e Indalecio Valdez, en 1901.

se deben haber tomado por falsos algunos que no lo eran, debido a que la ceca de Santiago corrigió el número 7 del 187, que ya venía grabado en los cuños franceses, transformándolo en un 9, al cual en muchas piezas se les nota el rastro de la cifra anterior.

5) Tengo conocimiento de que dos numismáticos uruguayos, Don José L. Rubio y don Marcos Silvera Antúnez han realizado experiencias, llevando al rojo vivo algunas piezas de las presuntamente falsificadas en 1899 y 1910, no pudiendo encontrar vestigios de la existencia de la posible acuñación brasileña, de la que algunos hacen referencia.

6) Que la primera falsificación realizada en Buenos Aires, durante por lo menos dos años, fue mucho más perfecta que la segunda, pasando mucho tiempo desapercibida, y logrando generar dudas hasta entre los estudiosos de nuestros días.

7.- Serían fruto de esta falsificación todas aquellas piezas que muestran diferencias en la ubicación de las hojas y frutos con relación a la leyenda "LIBRE Y CONSTITUIDA" del reverso.

8.- Que Bellini habría usado para esta acuñación más de un cuño, ya que hay pequeñas diferencias entre algunas piezas falsas.

Esperamos haber aportado algo de luz a todo este tema o haber abierto una nueva polémica.



Anverso de Un Peso de 1895 identificado como obra de Bellini en 1910. Ninguno de los demás falsificados presentan la rectificación.

MATERIAL CONSULTADO

- ACOSTA Y LARA, Raúl Santiago. "Nota sobre monedas uruguayas". Revista Sociedad Amigos de la Arqueología. Tomo 13. 1955. Montevideo.
"El Peso falso de 1895". Boletín N° 11 del Instituto Uruguayo de Numismática. Setiembre, 1959. Montevideo.
- ARAUJO VILLAGRAN, Ernesto. "El peso de plata de 1895 y sus variantes". Boletín N° 16 del Instituto Uruguayo de Numismática. 1964. Montevideo.
- Albumes de fotos y slides de su colección.
- BONINO, Ruben E. - FIGURINA, Gustavo O. - MARTIN VALDEZ, Eduardo. Borradores sobre trabajos de clasificación de las variantes del peso de 1895.
- FERRARI, Jorge N. "Aporte al estudio del peso uruguayo de 1895". Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos. 1976. Argentina. También reproducido en Cuadernos de Numismática e Historia del Centro Numismático de Buenos Aires. Boletín N° 28, agosto 1981.
- FIGURINA, Gustavo O. "Aporte a la identificación de la moneda falsa de Un Peso de 1895". Trabajo presentado al Concurso Literario del IUN, en 1988 y que

- obtuviera el Primer Premio. Publicado en el Boletín del Instituto Uruguayo de Numismática N° 51. Octubre 1991. Montevideo.
- SILVERA ANTUNEZ, Marcos. "Acuñaciones relevantes". Cuadernos Filatélicos N° 2. 1985. Montevideo.
"Los falsificadores del monetario uruguayo". Trabajo presentado al Concurso Literario del IUN en 1990 y que obtuviera el Primer Premio. Sin publicar.
- VERGARA, Ruben W. "Variantes en las monedas de plata del Uruguay". Boletín N° 17 del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos. 1979. Argentina.
- Revista LA ALBORADA. 1901-1902-1903.
Diarios: LA TRIBUNA POPULAR, EL PAIS, LA RAZON, EL DIA, entre los años 1895 y 1915.
- REVISTA HISTORICA, N° 36, setiembre de 1924. Artículo de Don Leonardo Danieri.
- Revista del Centro de Coleccionistas del Uruguay, N° 44, febrero de 1935. Artículo "Una variante desconocida en las monedas de plata valor Un Peso acuñadas en 1893", realizado por don Francisco N. Olivares.
- Colecciones de los Sres. José L. Rubio, Nelson Alvarez, Marcos Silvera, Rubens Bonino.

CASTELLS & CASTELLS

CASA DE MARTILLO

REMATES SEMANALES

- Antigüedades*
- Muebles y Adornos*
- Cuadros - Esculturas - Mayólicas*
- Juguetes antiguos*
- Porcelanas - Cubiertos*
- Platería criolla*
- Colecciones particulares*
- Casas - Campos - Propiedades*
- Artículos Náuticos*

Galicia 1069 - Tel.: 90 73 00

Fax: 90 54 30

11100 MONTEVIDEO - URUGUAY



LESPAN S.A.

Casa Cambiaria

MONTEVIDEO - URUGUAY

CAMBIOS LESPAN

Avda. 18 de Julio 1046

Tels.: 90 26 41 - 91 16 05

TDI: (598 2) 60 00 72

Operaciones de:

- Compra y venta en moneda extranjera*
- Títulos y acciones*
- Monedas y lingotes de oro y plata*

CONSULTE LAS MEJORES COTIZACIONES DE PLAZA

SUCURSAL CHUY

Avda. Gral Artigas
y Avda. Brasil

SUCURSAL PLAZA CAGANCHA

Pza. Cagancha 1320 - Local 013
Tel.: 91 55 08